



Montevideo, 6 de mayo de 2021.

R. de D. N° 130/2021
Acta 1129
EE2021-67-001-000211

VISTO: la solicitud de licencia especial para cuidado de familiar enfermo, de la funcionaria Sra. Shirley López Armúa C.11.232;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Cláusula 7a. del Convenio Colectivo Postal 2014, Art. 36 del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Correos, Art. 16 del Reglamento de dicho estatuto y al Instructivo aprobado por R.de D. N° 277/2020 del 23 de octubre de 2020, que contemplan dicha situación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Autorizar la licencia especial para cuidado de familiar enfermo solicitada por la funcionaria Sra. Shirley López Armúa C.11.232, únicamente por el día 5 de marzo del corriente (1 día), no concediendo, de momento, los restantes días que la funcionaria solicita en previsión de tratamientos futuros que su esposo requiera. Para acogerse a ese beneficio, de acuerdo al procedimiento vigente, deberá solicitar nuevamente cada vez que lo requiera. Notifíquesele personalmente.
- 2) Transcríbese para conocimiento a la Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL